



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 1111 - 2025-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 18 JUN. 2025

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Plan de trabajo, elaborado por la Ing. Midori Anica Surichacqui Sinche, del 09 de junio del 2025, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico, estudio de inversión, denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN OFICINA AGRARIA DE CENTRO POBLADO PUERTO ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI Nº 2691264, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con proveído aprueba el Plan de Trabajo del estudio en mención, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley Nº 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, según el Decreto Legislativo Nº 1486; Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas; Decreto Legislativo Nº 1252; Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual; Reglamento del Decretos legislativo Nº



	GRDE
DOC. Nº	9264180



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



1252; Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones; aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones. Ley N° 28939; Ley crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local; Ley N° 31638, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, en el marco del INVIERTE.PE, según el anexo N° 10 - criterios para determinar la clasificación del nivel de complejidad de los proyectos de inversión, por la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, Hoy queremos resaltar la importancia que tienen los cultivos con alta rotación en el mercado en nuestra Región, ya que la población sigue creciendo día a día y la demanda por alimentos va creciendo; por ello la Región Junín, debe trabajar, arduamente para competir con en los principales mercados y aprovechar la demanda de los principales mercados de agro exportación, y evitar pérdidas económicas que afecten a nivel de industrias privadas, a nivel de PBI.

Actualmente la región Junín los productores de diversos productos agrícolas y pecuarios que presentan problemas en las diferentes etapas del ciclo productivo: en la preparación de los suelos. la calidad de la semilla, la rotación de los cultivos, sistemas de riego, el manejo de plagas y enfermedades, el manejo post cosecha. la certificación de la calidad de la producción y eso afecta la calidad del producto final, así mismo su producción sostenible en nuestro país



Razón por el cual se plantea el proyecto ya que va permitirá, brindar mayor atención a la población afectada y brindar servicios misionales.

Que, los objetivos es brindar asistencia técnica, capacitación y asesoramiento a los agricultores y ganaderos. Promueven el desarrollo de cadenas productivas, la innovación y la comercialización de productos agrícolas. Administran y gestionan los recursos naturales, como el agua y el suelo, para asegurar el desarrollo agrario sostenible.

Que, los componentes del proyecto es adecuada Infraestructura, construcción de Ambiente administrativo, adecuado y suficiente equipamiento y mobiliario, adquisición Kit equipamiento, adquisición Kit mobiliario. Las actividades a realizar son:

- Deberá, revisar y evaluar todos los antecedentes que la Entidad cuente y demás documentos pertinentes.
- Reconocimiento del área de intervención del proyecto, toma de imágenes fotográficas, georeferenciación de las zonas de producción, de las organizaciones formalizadas, entrevista con la población afectada, y entre otras actividades correspondientes al levantamiento de información para la correcta elaboración del expediente técnico.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



- Responder a las consultas y observaciones realizadas por el evaluador y/o por el supervisor de obra referentes al expediente técnico.
- Suministrar información, documentos o elementos que se le soliciten de conformidad con los tramites, autorizaciones y los procedimientos, así como información de la cuenta que se usa para elaborar ficha técnica

El Plan de Trabajo tiene la finalidad para el estudio de inversión – expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN OFICINA AGRARIA DE CENTRO POBLADO PUERTO ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2691264, el cual tiene como objetivo planificar, organizar y controlar el proceso de elaboración de la ficha técnica con la finalidad de obtener un buen diseño de ingeniería del proyecto para cada uno de los componentes, que garantizará con sustento técnico, económico, social, y medioambiental óptimo.

PRESUPUESTO REQUERIDO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	P.U (S/.)	TOTAL (s/.)	OBSERVACIÓN
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO					300,000.00	
EQUIPO TECNICO					244,000.00	
1	JEFE DE PROYECTO	1	3	16,000.00	48,000.00	
2	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	1	3	14,000.00	42,000.00	
3	ESPECIALISTA COSTOS Y PRESUPUESTOS	1	3	14,000.00	42,000.00	
4	ESPECIALISTA EN RIESGOS	1	2	14,000.00	28,000.00	
5	ESPECIALISTA SUELOS	1	2	14,000.00	28,000.00	
6	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	2	14,000.00	28,000.00	
7	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1	2	14,000.00	28,000.00	
ESTUDIOS Y PERMISOS					56,000.00	
8	ESTUDIOS TOPOGRAFICOS	1	1	20,000.00	20,000.00	
9	ESTUDIOS MECANICA DE SUELO	1	1	17,000.00	17,000.00	
10	ESTUDIOS AMBIENTAL	1	1	15,000.00	15,000.00	
11	CIRA	1	1	4,000.00	4,000.00	
SEGUIMIENTO Y EVALUACION					40,000.00	
1	EVALUADOR	1	2	20,000.00	40,000.00	
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO					340,000.00	





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR, Plan Operativo de Actividades - POA, para el desarrollo del estudio de inversión- expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN OFICINA AGRARIA DE CENTRO POBLADO PUERTO ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2691264", por el monto total de **S/. 340,000.00 (Trecientos cuarenta mil con 00/100 soles)**, con plazo de ejecución de 60 días calendarios, por administración indirecta.

ARTÍCULO SEGUNDO .- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como unidad ejecutora.

ARTICULO TERCERO .- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


.....
Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.  19 JUN 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL